

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre primero (1°) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la Dra. LISED CAROLINA SÁNCHEZ LOAÍZA, quien fuera nombrada como curadora de la demandada SERVICIOS INTEGRALES DE RIEGO S.A.S., manifestó a través de correo electrónico del día 29 de abril de 2021 la imposibilidad de aceptar el cargo para el cual fue designado, para lo cual acredita haber sido nombrado en más de cinco procesos como curador ad litem.

De conformidad a lo anterior, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se designa como nuevo curador Ad litem para representar a SERVICIOS INTEGRALES DE RIEGO S.A.S., a la Dra. MARÍA ELENA PÉREZ GUTIÉRREZ, con T. P. 137.066 del C. S. de la J., quien puede ser ubicada en la dirección CALLE 51 No. 49 – 11, ed. Fabricato, Of. 602, del municipio de Medellín, teléfono 5110944 - 3104627950, Correo Electrónico: mperezasesoriasjuridicas@hotmail.com

Conforme a lo anterior, se requiere a la parte actora notificar al curador designado, para ello, so pena de la aplicación de la figura de por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 del CPTSS), cuenta con el término máximo de treinta (30) días, dentro de los cuales necesariamente se deberá poner en conocimiento del Despacho la gestión realizada en pro de la satisfacción de dicha carga procesal.

Se advierte que, de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo dirigiéndose al correo electrónico j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ____ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ____ MES ____ DE 2021 A LAS 8:00 A. M.

05001-41-05-762-2015-0472-00
Auto nombra nuevo curador – Septiembre 1° de 2021

SECRETARIA